



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado No. 11001020500020260009600**

Que mediante providencia calendada veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MILTON JAFET PEREA BENÍTEZ** contra la **SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ Y OTRO, ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas para que se pronuncien en el término de un (1) día acerca de los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Que se vincule a todas las partes e intervenientes en el proceso ejecutivo laboral con radicado n.º 27361310300120000012600 para que se pronuncien en el término de un (1) día acerca de los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 4.º - Requerir a las autoridades judiciales convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo del proceso ejecutivo laboral con radicado n.º 27361310300120000012600/01 que motivó la interposición de la presente queja constitucional. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a las autoridades judiciales convocadas para que comuniquen la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **GERLING YESID PEREA BENÍTEZ, CRUZ MARIELA MENDOZA, MARÍA DE LOS SANTOS MURILLO MOSQUERA, WILLIAM DE JESÚS HURTADO, ARGELIS MOSQUERA BONILLA, ENNA MOSQUERA APRILLA, ARMANDO TAMAYO MENA, JESÚS ANILIO PEREA BENÍTEZ, NOHORA MARÍA MARTÍNEZ RIVAS, LUZ EDITH OREJUELA POTES** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 27361 31 03 001 2000 0012600 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 26 de enero de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 26 de enero de 2026 a las 5:00 p.m.

**ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA**  
**Oficial Mayor**  
**SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL**